ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.
Empresa Constructora, Prefabricados, Pretensados de Hormigón y Metalúrgica.

NOTA PETROPAR_EISA N° 64/2023

Mariano Roque Alonso, 6 de marzo de 2023

Señor
Lic. Pedro Ariel Román Renna
Presidencia
PETROLEOS PARAGUAYO - PETROPAR
PRESENTE

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2021 "INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE", ID N° 394.310.

Asunto: RESPONDER TRASLADO NOTA DNCP N° 1213/2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda con el objeto de dar respuesta al traslado recibido en fecha 06/03/2023 con respecto al pedido de Adenda de cambio de marca del PUENTE GRÚA, en ese sentido manifestamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES: La suscripción del contrato en el marco de la licitación de referencia fue realizado en fecha 09 de diciembre de 2021. El cobro del anticipo por parte de la CONTRATANTE (PETROPAR) a la CONTRATISTA (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.) se dio en fecha 25 de febrero de 2022.

1. En este contexto, y tomando en cuenta los antecedentes, cabe señalar que la licitación de fue realizada en fecha 02 de noviembre de 2021, por lo que a mediado de octubre de ese mismo año la empresa EISA empezó a negociar precio y los plazos de provisión del puente grúa, siempre en el margen de que a los 30 días de firmado el contrato entre la CONTRATISTA y EL CONTRATANTE (EISA-PETROPAR) se estaría dando el anticipo financiero y por consiguiente las ordenes de inicio de los trabajos. Conforme a lo descrito en el ANTECEDENTE, el cobro del anticipo fue sustanciado casi a 3 meses posteriores de la suscripción del contrato, por lo que la empresa KONESCRANE nos comunica que por falta emisión de la orden de compra y pago de anticipo financiero para el fabricante, el pedido de EISA para la fabricación del puente grúa fue trasladado de posición para la producción en fabrica, esto deriva por consiguiente a la alteración del plazo de provisión. Esta situación se configura como fuerza mayor, ya que las condiciones marcadas en el PBC no se dieron en tiempo y forma.
2. Al no poder llegar a un acuerdo comercial con la empresa KONECRANE, la empresa NO transfiero ningún anticipo.

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Felipe Nery Huerta
Representante Legal

Dirección: Boquerón y 1º de Mayo – Mariano Roque Alonso
Tel: 021 750 333 / 750 802/3 – Cel: 0983 179800
eisa@eisa.com.py - www.eisa.com.py